



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC N° 0034093/2013

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante CUDAP: NOTA-UNC: 0002965/2013 de fecha 26 de junio de 2013 en relación a los autos caratulados: "**MEDINA DANTE HOMERO C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – AMPARO**" Expte. 536- M-12, que se tramita ante el Juzgado Federal N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 3/2013 se ha dispuesto que se retribuyan las funciones del profesor Dante Medina como titular plenario con dedicación exclusiva desde el 1° de abril de 2012 hasta el 1° de marzo de 2013 debido al vencimiento de la vigencia de la medida cautelar.

Que en la citada nota, se notifica del proveído dictado por el Juzgado Federal N° 1, de fecha 28/02/2013 que entre otras cosas expresa: "*...En consecuencia, prorroguese la vigencia de la medida cautelar dictada en autos y confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones, hasta el 1° de setiembre de 2013 o hasta el otorgamiento del beneficio previsional solicitado o hasta el dictado de la Sentencia de fondo...*".

Que en la misma nota se expresa que "...la Universidad debe acatar lo dispuesto por el Tribunal, ..." y por tanto se deben tomar los recaudos necesarios para mantener en el cargo que ostentaba el Prof. Medina con percepción de salarios caídos desde el 1° de Mayo de 2013.

Que este Consejo en el día de la fecha aprobó sobre tablas y por unanimidad el Proyecto de Resolución presentado por la Secretaria Académica

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Acatar lo dispuesto por el Tribunal que prorroga la vigencia de la medida cautelar del Sr. Dante Homero Medina desde el 1° de marzo de 2013 hasta el 1° de setiembre de 2013 o hasta el otorgamiento del beneficio previsional solicitado o hasta el dictado de la Sentencia de fondo.

Casul



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC N° 0034093/2013

ARTÍCULO 2: Mantener en el cargo de Profesor Titular Plenario dedicación exclusiva al Prof. Dante Homero Medina, D.N.I. N°: 7.966.194, Legajo N° 12.932 desde el 1º de de marzo de 2013 hasta el 1º de setiembre de 2013 o hasta el otorgamiento del beneficio previsional solicitado o hasta el dictado de la Sentencia de fondo, con percepción de los haberes caídos desde el 1º de mayo de 2013.

ARTÍCULO 3: El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Area Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Música, al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°

A.S./ cbp

0128

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba